ADMINISTRACIÓN 2024-2027

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

24 VEINTICUATRO DE JUNIO 2025 DOS MIL VEINTICINCO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS **17:59 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** DEL DÍA **24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO,** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO; EN ATENCIÓN A LA **CONVOCATORIA** DE LA **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA,** LA CUAL FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PRESIDE LA SESIÓN LA SÍNDICA MUNICIPAL, MAESTRA MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, LA PRESENTE SESIÓN FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA **1.-** LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **2.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. **4.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE AUTORICE COMO RECINTO OFICIAL "LA CASONA PARDO", UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MORELOS Y AMADO NERVO DE LA COLONIA CENTRO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN PUNTO DE LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS. EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ A LA POBLACIÓN, PRIMER INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37 Y 40 INCISO A) FRACCIÓN XII Y 64 FRACCIÓN VI, VI BIS Y VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 38 INCISO A) FRACCIÓN XII, 71 FRACCIÓN VI, Y ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 11 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO MICHOACÁN. **5.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE OFICIO PM/0207/03/2023, DE FECHA 8 OCHO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; QUE CELEBRARÁN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO NEGRETE, POR SÍ Y EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA DE INICIALES L.D.H.A., CONVENIO CON EL QUE SE DARÁ CUENTA AL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS Y SE DECLARE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, EL JUICIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE JA-0218/2023-I. **6.-** ASUNTOS GENERALES. **7.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

---

---- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PRIMERO DE LOS PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA.- QUE PARA DAR INICIO A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MUNÍCIPES: MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; MARIANA VICTORIA RAMÍREZ; EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; NATALIA GARIBAY ALDRETE; ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ; PAULA GEORGINA AYALA CURIEL; JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA; DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR; ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ; CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES Y JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ.- ----------

---

---- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: *"GRACIAS SECRETARIO, EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR ESTE CUERPO COLEGIADO, VAN A GOZAR DE VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL. LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN".* ----------

---

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"COMO ORDENA SEÑORA SÍNDICA".* ----------

---

---- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"ESOS SON LOS PUNTOS DEL DIA SEÑORA SÍNDICO, SEÑORES REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO Y TOMAMOS VOTACIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS. APROBADO SEÑORA SÍNDICA LA ORDEN DEL DÍA, VOTACIÓN UNÁNIME".* -

---- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: *"GRACIAS SECRETARIO, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PROCEDA POR FAVOR CON EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO POR FAVOR".* -

---- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"PRÁCTICAMENTE YA RUBRICADA Y DE CONOCIMIENTO TOTAL POR TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, AGRADEZCO NUEVAMENTE LA PUNTUALIDAD PARA LA RÚBRICA DE LA MISMA Y DAR SEGUIMIENTO CON LO ACORDADO POR TANTO ES QUE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA DE PERDONAR LA LECTURA, PUEDA IR DIRECTAMENTE A LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, SI ESTÁN DE ACUERDO POR FAVOR SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO PARA APROBACIÓN MUCHAS GRACIAS. APROBADO SEÑORA SÍNDICA".* -

---- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: *"GRACIAS SECRETARIO, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO".* -

---- EN DESAHOGO DEL CUARTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE AUTORICE COMO RECINTO OFICIAL "LA CASONA PARDO", UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MORELOS Y AMADO NERVO DE LA COLONIA CENTRO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN PUNTO DE LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS. EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ A LA POBLACIÓN, PRIMER INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37 Y 40 INCISO A) FRACCIÓN XII Y 64 FRACCIÓN VI, VI BIS Y VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 38 INCISO A) FRACCIÓN XII, 71 FRACCIÓN VI, Y ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 11 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO MICHOACÁN. -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"ESTA ES LA CUENTA, NO SE SI EXISTA ALGÚN COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO QUE SOMETE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU CONSIDERACIÓN. SINO EXISTE SI, REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ".* -

---- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, MANIFIESTA: *"GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, PUES UN SALUDO A NUESTRA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, ZAMORANAS Y ZAMORANOS QUE NOS SINTONIZAN. PUES EFECTIVAMENTE LA CASA ES UN RECINTO CON UN OBJETIVO CULTURAL POR ESO FUE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE Y YO NO VEO NINGÚN INCONVENIENTE Y JUSTAMENTE COMO DICE AQUÍ EN EL OFICIO QUE SEA PÚBLICO ES LA TERCERA VEZ QUE HAGO ESTA OBSERVACIÓN, QUE EFECTIVAMENTE SEA PÚBLICO A PESAR DE QUE HAYA PUES YA VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CUAL LOS CIUDADANOS VAN A TENER EL ACCESO A VER LA SESIÓN SOLEMNE PUES TAMBIÉN QUE SE SIGA HACIENDO ABIERTA Y QUIEN QUIERA ACOMPAÑAR A LA SESIÓN PUES QUE SE BIENVENIDA O BIENVENIDO. ES CUANTO".* - - - - -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS, ASÍ ES COMO SE HA HECHO TODAS LAS SESIONES GARANTIZANDO EL PRINCIPIO JUSTAMENTE DE MÁXIMA PUBLICADA QUE ES LO QUE LA LEY NOS MANDATA PARA ESTE EFECTO, NO SE SI EXISTA ALGÚN OTRO COMENTARIO EN RELACIÓN A ESTE PUNTO. NO SIENDO ASÍ SEÑORA SÍNDICO CON SU PERMISO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO A DISCUSIÓN, QUIÉN ESTE DE ACUERDO SI GUSTA LEVANTAR SU MANO. MUCHAS GRACIAS, APROBADO SEÑORA SÍNDICA".* -

---- NO HABIENDO INTERVENCIONES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO. -

COPIA SIN VALOR LEGAL

---- ACUERDO NÚMERO 96.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; AUTORIZAR COMO RECINTO OFICIAL "LA CASONA PARDO", UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MORELOS Y AMADO NERVO DE LA COLONIA CENTRO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN PUNTO DE LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RENDIRÁ A LA POBLACIÓN, EL PRIMER INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37 Y 40 INCISO A) FRACCIÓN XII Y 64 FRACCIÓN VI, VI BIS Y VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 38 INCISO A) FRACCIÓN XII, 71 FRACCIÓN VI, Y ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 11 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL CUERPO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO. ----------

---

---- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PROCEDA POR FAVOR CON EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO".* ----------

---

---- EN DESAHOGO DEL QUINTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE OFICIO PM/0207/03/2023, DE FECHA 8 OCHO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; QUE CELEBRARÁN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO NEGRETE, POR SÍ Y EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA DE INICIALES L.D.H.A., CONVENIO CON EL QUE SE DARÁ CUENTA AL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS Y SE DECLARE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, EL JUICIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE JA-0218/2023-I. ----------

---

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"ESTO LO TIENEN EN SUS MANOS, HAY UN PEQUEÑO ERROR EN EL OFICIO DE PETICIÓN, QUISIERA ACLARAR DE CUALQUIER FORMA ESTA PRESENTE EL ÁREA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA PODER DARLES AHORITA UNA EXPLICACIÓN SUCINTA, ÚNICAMENTE NADA MÁS APUNTALAR EL OFICIO DE PETICIÓN PARA INSCRIBIR EL PUNTO HACE REFERENCIA A JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CAMARENA, CIERTAMENTE LE AGRADEZCO AL REGIDOR ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA Y LA REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR HACÍAN LA OBSERVACIÓN RESPECTO A ELLO, A QUIEN SE DEBE DE REFERIR ES A MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ ES LA ÚNICA CUESTIÓN A CONSIDERAR LO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN Y DEMÁS OFICIOS RESPECTO AL ANEXO SON PRÁCTICAMENTE CORRECTOS. SEÑORA SÍNDICA SI ME PERMITEN LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA PARA QUE PUEDA DAR CUENTA DE MANERA SUCINTA PARA EL DICTAMEN PARA ESTE CONVENIO JUDICIAL. SI ESTÁN DE ACUERDO SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO PARA SU INTERVENCIÓN. MUCHAS GRACIAS, ADELANTE SI LE PREPARAN UN MICRÓFONO POR FAVOR, VAMOS A ENVIARLES EL DEL OFICIO PARA HACER EL REMPLAZO, EL QUE TRAE ESE ERROR, ADELANTE LICENCIADO ERIK CASTELLANOS, DIRECTOR JURÍDICO CON EL USO DE LA VOZ".*----------

---

---- EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR JURÍDICO, ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, MANIFIESTA: *"BUENAS TARDES SÍNDICA, SECRETARIO, REGIDORES UN GUSTO SALUDARLOS ESTAR AQUÍ, BUENO ME PIDEN POR AQUÍ DAR UNA PEQUEÑA EXPLICACIÓN DEL SOBRE EL CONVENIO QUE ESTÁN POR APROBAR USTEDES AQUÍ EN SESIÓN DE CABILDO. BUENO DE MANERA GENERAL, POR AHÍ EL TRIENIO PASADO, POR AHÍ EN OCTUBRE TUVIMOS UN ATAQUE A UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL QUE RESULTÓ FALLECIDO EL ELEMENTO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SI, 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO CONCRETAMENTE ESTABAN AHÍ EN UN, ESTABAN DANDO UN RONDÍN NORMAL POR LA CALLE PRECURSORES DE LA LIBERTAD, SI MAL NO RECUERDO Y PUES EN EL ATAQUE FALLECE EL ELEMENTO, DESPUÉS DE UN AÑO VIENE SU VIUDA Y SUS MENORES HIJOS, HIJA A RECLAMAR UNA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD SI, UN AÑO DESPUÉS DEL FALLECIMIENTO. NORMALMENTE ESTO IMPLICA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EMITE UN DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITE UN DICTAMEN JURÍDICO, LOS DOS CON EL OBJETIVO DE DEFINIR SI ERA, SI SE TENIA QUE OTORGAR ESA PENSIÓN SI, ESE PROCESO, NORMALMENTE ES UN PROCESO COMPLICADO PORQUE, VOY A TRATAR DE EXPLICARLO EN LOS TÉRMINOS MÁS SENCILLOS POSIBLES, PERO ACORDE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NO ES EN UN PRIMER TERMINO FACTIBLE OTORGAR LA PENSIÓN, CUANDO HACEMOS ESOS DICTÁMENES HAY QUE HACER UN ANÁLISIS UN POQUITO MÁS PROFUNDO Y HACER USO DE UNA HERRAMIENTA DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA QUE SE LLAMA CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD SI Y PODER DETERMINAR SI EN REALIDAD SE*

PODRÁ DAR LA PENSIÓN, EL CASO ES QUE ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA UN POQUITO DE DEMORA EN LA SOLUCIÓN, EN ESE INTER, LA PERSONA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES Y LA PENSIÓN Y BASTANTES COSAS AHÍ QUE USTEDES PUDIERON VER EN LOS ANEXOS, DENTRO DE LOS ANEXOS VIENE EL ESCRITO DE DEMANDA DE LA SEÑORA SI, Y UNA VEZ QUE NOS DEMANDA, MIENTRAS AVANZA EL PROCEDIMIENTO SE EMITE EL DICTAMEN, EL DICTAMEN SE EMITE EN EL SENTIDO DE QUE SI LE CORRESPONDE UNA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBÍA EL ELEMENTO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SI, SIN EMBARGO ESE PROCEDIMIENTO NO HA LLEGADO A SU FIN, AÚN ASÍ EL TRIBUNAL DICTA UNA MEDIDA CAUTELAR, QUÉ ES UNA MEDIDA CAUTELAR, BUENO, MIENTRAS DEFINIMOS QUÉ PASA, NO PUEDO DEJAR EN ESTADO INDEFENSIÓN A LA FAMILIA ENTONCES, ESA MEDIDA CAUTELAR TIENE COMO FINALIDAD QUE LA VIUDA Y SUS HIJOS MENORES SI RECIBAN UN INGRESO INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO O DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL SI, ¿HASTA AHÍ VAMOS MÁS O MENOS BIEN?, SE DA EL TEMA DE QUE SE DICTA LA MEDIDA CAUTELAR Y SE EMPIEZA A PAGAR EN TÉRMINOS DE LA MEDIDA, EL 60% SI, EL 60% DE LO QUE ÉL VENÍA PERCIBIENDO, ESTO LO DICE EL TRIBUNAL A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DICTO LA MEDIDA Y VIENE UN TEMA QUE PUEDE SER UN POCO CONFUSO. LA MEDIDA VIENE A PARTIR DE QUE ÉL FALLECIÓ, QUE ES EL 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO ES UN AÑO HACIA ATRÁS ENTONCES, POR LO MENOS UN AÑO HACIA ATRÁS AL 60%, SE SIGUE PAGANDO AL 60%, PERO AHORA CON EL ANIMO DE RESOLVER LOS DOS PROCEDIMIENTOS ESTAMOS CELEBRANDO UN CONVENIO SI, PARA YA PAGARLE EL 100% DE LAS PRESTACIONES, TANTO EL RETROACTIVO, DESDE LA ACTUALIDAD HASTA LA FECHA DE LA MUERTE SI Y EN ADELANTE; POR AHÍ VIENE EN LOS ANEXOS TAMBIEN UN CALCULO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL QUE HACE PRECISA CUÁNTO SE HA PAGADO Y CUÁNTO SE HA DEJADO DE PAGAR PARA QUE TENGAMOS CLARO QUÉ ES LO QUE SE ESTA APROBANDO SI, EN EL CASO ESPECÍFICO CREO QUE SI ES RELEVANTE QUE SI SE PUEDA APROBAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTA DANDO EL CONVENIO, PORQUE CREO QUE AL FINAL Y AL PRINCIPIO LO QUE ES MÁS IMPORTANTE ES PUES TUTELAR EL DERECHO DE ALGUIEN QUE SE VIO EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA SI. EN GENERAL ESA ES LA EXPLICACIÓN, NO SE SI ALGUIEN TENGA UNA DUDA ENTIENDO Y DECÍA HACE UN MOMENTO, LO QUE PUEDE RESULTAR MÁS CONFUSO SON LOS MOMENTOS PORQUE CÓMO NO SE CUANTIFICA DE MOMENTO A MOMENTO, ÉL FALLECE EL 14 CATORCE DE OCTUBRE SI, EL INICIO DEL RECLAMO DE LA PENSIÓN INICIA PERDÓN POR EL PLEONASMO, UN AÑO DESPUÉS SI, LA MEDIDA CAUTELAR SE DICTA TODAVÍA UNOS MESES DESPUÉS DE ESO ENTONCES, HAY QUE PAGAR EL 100% DESDE EL 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2021 A LA FECHA Y QUÉ SE DESCUENTA O QUÉ SE TIENE YA POR ENTREGADO, LO QUE IMPLICA LA MEDIDA CAUTELAR EL 60% QUE SE ESTUVO PAGANDO PREVIAMENTE SI. ES CUANTO QUEDO A SUS ORDENES". - - - - - - - - - - -

- -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS DIRECTOR, NO SE SI EXISTA ALGÚN COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO QUE ESTA A SU CONSIDERACIÓN, ADELANTE REGIDOR ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA CON EL USO DE LA VOZ".*

- -

---- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA: *"MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SUPUESTO A ESTE CABILDO, SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE LA PARTE JURÍDICA. LO ÚNICO QUE ALAMEJOR PUDIERA OBSERVAR ES QUE SIEMPRE DEBEMOS VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES QUE ESTÁN EN DIFICULTADES COMO LA QUE PASÓ ESTA FAMILIA Y POR SUPUESTO A LA VIUDA, PERO NADA MÁS EN EL TEMA JURÍDICO, SERÍA BUENO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONVENIOS CUANDO SE EXPRESE UNA CANTIDAD, HICIÉRAMOS LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA UNO DE LOS MONTOS A LOS QUE VAN DERIVADOS, ESTO PARA TENER UN PRINCIPIO NADA MÁS DE TRANSPARENCIA, NOSOTROS COMO CABILDO A LA HORA DE QUE VAMOS A APROBAR ALGO ES DECIR, LA CANTIDAD DE LOS $573,000.00 NOS EXPRESA HOY, QUE ES DE LOS RETROACTIVOS TANTO QUE ANTERIOR A LA FECHA DE LA MEDIDA CAUTELAR Y EL COMPLEMENTO DEL 40% DE CADA UNO DE LOS MESES PAGADEROS DEL 60% PERO TAMBIÉN AHÍ MANIFIESTA QUE DICE QUE EL RETROACTIVO TAMBIÉN HAY GRATIFICACIÓN, AGUINALDO Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PUDIERA ADEUDAR, ENTONCES SERÍA BUENO QUE UNA DE ESAS CANTIDADES QUE ESTÁN SUSCRITAS NADA MÁS POR EL HECHO DE BUSCAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA COMO LO DEBEMOS DE HACER COMO UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES PUDIERA ESTAR RELEVADO LOS SIGUIENTES CONVENIOS PARA QUE ESTO NOS AYUDE, POR SUPUESTO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR PORQUE SE TIENE QUE ATENDER A LA JUSTICIA LABORAL DE LOS TRABAJADORES".* - -

- -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS REGIDOR, ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA VOZ, REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR".* -

- -

---- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, MANIFIESTA: *"LO QUE TENGO DUDA ES JUSTAMENTE COMO EN LOS RETROACTIVOS, LAS PRESTACIONES Y AGUINALDOS ESO ES MÁS DE ESA CANTIDAD, ESA SERÍA MI PRIMER PREGUNTA Y LA SEGUNDA QUÉ PASARÍA, QUÉ COSTO, QUÉ CANTIDAD ES LA QUE SE LE VA A DEPOSITAR A LA VIUDA PASANDO EL TREINTA DE AGOSTO DEL 2027 DOS MIL VEINTISIETE".* - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS, ADELANTE DIRECTOR".* -

- -

---- **EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR JURÍDICO, ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, MANIFIESTA:** *"PERDÓN, NADA MÁS VEÍA AQUÍ AL REGIDOR BARUSH QUE SEÑALABA, EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA SEXTA SINO ME EQUIVOCO, VOY A TRATAR DE EXPLICAR LAS COSAS SENCILLAS; LAS PRESTACIONES GENERADAS COMO PARTE DE LA RELACIÓN LABORAL ES LAS VACACIONES SÍ, PRIMA VACACIONAL Y SU AGUINALDO PROPORCIONAL; ESAS AL MOMENTO DE LA MUERTE SE HACE UN CALCULO PROPORCIONAL ESO NO CAMBIA SI, SI EN ESTE CASO LES DECÍA, LA DEFUNCIÓN OCURRIÓ EL 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2021, EL AGUINALDO SE PAGA EN DICIEMBRE ENTONCES, SE CUENTAN LOS MESES PROPORCIONAL, NO VA A CAMBIAR LO QUE SE GENERÓ SE PAGA, IGUAL LAS VACACIONES QUE TENÍA POR DISFRUTAR Y LA PRIMA VACACIONAL QUE CORRESPONDE AL PERIODO VACACIONAL QUE HABRÍA DE DISFRUTARSE. ESAS CANTIDADES NO CAMBIAN, ESTÁN EN EL OFICIO QUE LES DECÍA GIRÓ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DECÍA AQUÍ EL REGIDOR, SI SE FIJAN LO QUE NOSOTROS LES ESTAMOS COMPARTIENDO ES UN PROYECTO DE CONVENIO, NO PODEMOS INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, PORQUE NO ESTA APROBADO. NATURALMENTE UNA VEZ QUE SE APRUEBE, ESTARÁ EL CONVENIO MÁS LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS CUALES TÍPICAMENTE SE ANEXA EL CÁLCULO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y QUE ESPECIFICA PORQUÉ CONCEPTOS SE INTEGRA LA CANTIDAD TOTAL, AHORA NUEVAMENTE QUÉ ESTAMOS PAGANDO, LO VOY A DECIR ASÍ CON NÚMEROS ASÍ AL VUELO PARA QUE SE ESCUCHE MÁS CLARO; SI LA PERSONA GANABA DIEZ PESOS MENSUALES SI, Y AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN SE DEJA DE PAGAR ESO, LO QUE TENEMOS QUE PAGAR ESOS DIEZ PESOS MENSUALES DESDE EL 14 DE OCTUBRE DEL 2021 A LA FECHA, TODO. QUÉ ES LO ÚNICO QUE YA VAMOS A TENER EN CUENTA, POR HABÉRSELO ABONADO COMO PRODUCTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, LOS PAGOS DEL 60% MENSUAL QUE SE HAYAN GENERADO A PARTIR DE QUE EL TRIBUNAL DICTÓ ESA MEDIDA SI, AHORA SIGUIENDO EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, COMO USTEDES SABEN, LOS SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SI ME LO PERMITEN REPETIR, ESTÁN PUBLICADOS EN UN TABULADOR Y ESE CONCEPTO NO CAMBIA POR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE ESTÉ DÁNDOSE EL CONVENIO, ÉL GANABA ESO, ES TRANSPARENTE Y SE LE TIENE QUE PAGAR EL 100%. QUÉ SI DEBEMOS DE SER MUY ESPECÍFICOS, ES QUÉ SE LE HA DADO HASTA HOY, EL 60% NUEVAMENTE QUE YA COMO CONSECUENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR HA RECIBIDO LA PERSONA Y LO QUE LE DEBEMOS QUE ES HASTA LLEGAR AL 100% DESDE EL 14 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA DE HOY SI, NO HAY UN CONCEPTO QUE O AL MENOS YO NO PERCIBO UN CONCEPTO QUE NO ESTE CONTEMPLADO POR LA LEY LABORAL O LA LEY BUROCRÁTICA. ES LO QUE CORRESPONDE".* ----- ----------
---

---- **EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** *"MUCHAS GRACIAS DIRECTOR. REGIDOR JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA, ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ".* ----------
---

---- **EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTES, JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA, MANIFIESTA:** *"GRACIAS BUENAS TARDES. ABONANDO AQUÍ UN POQUITO A LO QUE COMENTABA LA REGIDORA, ALOMEJOR LA DUDA ME CORRIGES REGIDORA ERA, EN EL SENTIDO DE CUÁNTO SE VA A PAGAR A PARTIR DE AHORA NO, ESOS QUINIENTOS Y ALGO ES LA DIFERENCIA ENTRE LO QUE SE LE DEBIÓ PAGAR HASTA LA FECHA DE LA FIRMA, MENOS LO QUE SI LE PAGO POR LA MEDIDA CAUTELAR, ESO SE LE VA A ESTAR MINISTRANDO EN EL CONVENIO EN PAGOS MENSUALES HASTA EL ÚLTIMO MES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA PONERNOS AL CORRIENTE AL DÍA DE LA FIRMA DEL CONVENIO; A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO SE LE PAGARÁ EL 100% COMO PENSIÓN ES DECIR: SI SE FIRMA EN ESTE MES, EL PRÓXIMO MES RECIBIRÍA LA PRIMER MINISTRACIÓN PARA EMPEZAR A CUBRIR EL SALDO PENDIENTE, MÁS EL 100% DE SU NÓMINA AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2027, NOS PONEMOS AL CORRIENTE CON LO QUE DEBEMOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO Y SE LE SEGUIRÁ PAGANDO EL 100% DEL SALARIO ÍNTEGRAMENTE, ¿ES CORRECTO LICENCIADO? ".* ----------
---

---- **EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR JURÍDICO, ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, MANIFIESTA:** *"ES CORRECTO PERDÓN SI ME PERMITE. PERDÓN AHÍ ESPEREMOS NO SE ESCUCHE MAL, GENERALMENTE EN EL CONVENIO SI USTEDES LO LEEN DETENIDAMENTE VAN ENCONTRAR QUE VIENE BIEN DESCRITO TODO ESTE TEMA QUE ESTAMOS COMENTANDO, NADA MÁS QUE TENEMOS UNA, YO SE QUE ES CONFUSO UN POQUITO PORQUE HAY UN TEMA, LE AGRADEZCO AL REGIDOR, ESA PRECISIÓN ES MUY IMPORTANTE, AL DÍA DE HOY VAMOS, A LA SIGUIENTE QUINCENA, LE TENEMOS QUE PAGAR EL 100% Y AL 100 NO EL 60, PERO TENEMOS TODO LO RETRASADO, ENTONCES VA A RECIBIR POR DECIRLO, ASÍ UN DOBLE PAGO, EL 100% ACTUAL MÁS EL 40% QUE LE DEBÍAMOS DESDE LA FECHA DE LA DEFUNCIÓN Y SI ES MUY PERTINENTE ACLARARLO DE ESA MANERA PORQUE EL 100% ES LO $10 PESOS QUE LES DECÍA, ENTONCES VA A ESTAR RECIBIENDO 14, LOS DIEZ ACTUALES MÁS LOS CUATRO QUE LE DEBÍAMOS DEL MES CORRESPONDIENTE. GENERALMENTE SE DIVIDE ESTE PAGO RETROACTIVO DENTRO DE LO QUE SI ES EL PERIODO CONSTITUCIONAL, NO SE SI ME EXPLIQUE, LO QUE TE DEBÍA TRATAMOS DE METERLO EN EL NÚMERO DE AMORTIZACIONES QUE IMPLIQUE LOS MESES RESTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTO PARA TENER UN CONTROL Y OBVIAMENTE LO DEMÁS ES AHÍ LO DICE EN EL DICTAMEN NO ESTA SUJETO A NINGÚN CRITERIO, HAY QUE ENTREGARLO. GRACIAS REGIDOR".* ---------- ----------
---

---- **EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** *"MUCHAS GRACIAS. GRACIAS DIRECTOR NO SE SI EXISTA ALGÚN OTRO COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO. NO SIENDO ASÍ SEÑORA SÍNDICA CON SU PERMISO ENTONCES SOMETO A VOTACIÓN ESTE CONVENIO JUDICIAL. QUIÉN ESTE DE ACUERDO SI GUSTA LEVANTAR SU MANO PARA LA APROBACIÓN. MUCHAS GRACIAS, APROBADO SEÑORA SÍNDICA, NO HAY PUNTOS GENERALES".* ----------
---

---- NO HABIENDO INTERVENCIONES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO. --

ACUERDO NÚMERO 97.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE OFICIO PM/0207/03/2023, DE FECHA 8 OCHO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; QUE CELEBRARÁN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO NEGRETE, POR SÍ Y EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA DE INICIALES L.D.H.A., CONVENIO CON EL QUE SE DARÁ CUENTA AL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS Y SE DECLARE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, EL JUICIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE JA-0218/2023-I. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL DIRECTOR JURÍDICO, ERIK CASTELLANOS BALTAZAR Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO. --

---- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: "*MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PROCEDA POR FAVOR CON EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO*". --

---- EN DESAHOGO DEL SEXTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. – ASUNTOS GENERALES. -----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "*NO HAY GENERALES INSCRITOS*". --

---- EN USO DE LA VOZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: "*MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR, ME PERMITO DECLARAR CLAUSURADA LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, SIENDO LAS 6 SEIS DE LA TARDE CON 15 QUINCE MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, MUCHAS GRACIAS A TODOS, QUE TENGAN MUY BUENA TARDE*". ------------------

---- HABIENDO SIDO REDACTADA LA PRESENTE ACTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DANDO FE DE ELLO TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. **CONSTE.** --

EL AYUNTAMIENTO

MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO SÍNDICA MUNICIPAL
FIRMA

REGIDORAS Y REGIDORES

NOMBRE	FIRMA
GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ.	
EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR.	

COPIA SIN VALOR LEGAL

MARIANA VICTORIA RAMÍREZ.	
NATALIA GARIBAY ALDRETE.	
ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ.	
PAULA GEORGINA AYALA CURIEL.	
JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA.	
DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR.	
EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA.	
BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ.	
CARLOS ALFONSO MACIAS MIRELES.	
JOEL ARMANDO VERDUZCO DIAZ.	

COPIA SIN VALOR LEGAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ZAMORA 2024-2027

FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA, MICHOACÁN.

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.